



EMISIÓN DE CONCEPTOS DE CREDITO SIN GARANTIA SOBERANA

AUTORIDAD DEL PROCESO: Director de Inversiones y Finanzas Públicas

LIDER DEL PROCESO: Subdirector de Crédito

MACROPROCESO: Inversión Pública

OBJETIVO: Emitir concepto para la contratación de operaciones de crédito sin garantía soberana para la financiación de proyectos de inversión, con base en el análisis de la información suministrada por la entidad solicitante.

ALCANCE: Inicia con la recepción de la solicitud para la autorización de contratar crédito sin garantía de la Nación y finaliza con la emisión del concepto del DNP

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
<p>Entidades descentralizadas del orden Nacional y sus asimiladas</p> <p>Entidades territoriales y sus descentralizadas</p> <p>Entidades de régimen especial</p>	<p>Comunicación escrita manifestando la necesidad de crédito con su respectiva justificación técnica y financiera</p>	<p>1. Solicitar concepto</p>	<p>Director de Inversiones y Finanzas Públicas o Subdirector de Crédito</p>	<p>Recibe y revisa la comunicación con sus respectivos anexos, remitida por las entidades que manifiestan la necesidad del crédito.</p> <p>Si la información está incompleta, se solicita la información faltante a la entidad solicitante, de lo contrario, se elabora memorando solicitando concepto técnico a la Dirección Técnica correspondiente.</p> <p>Nota 1: Cuando la solicitud sea de entidades territoriales, se solicita concepto financiero a la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional. Para los otros solicitantes, la Subdirección de Crédito (SC) realiza el concepto financiero.</p>		<p>Memorando solicitando concepto (R)</p>	<p>Director Técnico o subdirector técnico</p>
<p>Director de Inversiones y Finanzas Públicas o Subdirector de Crédito</p>	<p>Memorando solicitando concepto</p>	<p>2. Emitir concepto</p>	<p>Director Técnico o Subdirector Técnico</p> <p>Director de Descentralización y Desarrollo Regional</p>	<p>Analiza la información soporte remitida por la entidad, estudia su justificación, emite y envía concepto sobre la solicitud.</p> <p>Nota 2: Cuando se trate de una entidad territorial, el Director de Descentralización y Desarrollo Regional o Subdirector Técnico, emite concepto de la capacidad de endeudamiento.</p> <p>Nota 3: Cuando La Dirección Técnica requiera más información podrá solicitarla directamente a la entidad o a través de la SC. De lo contrario, elabora memorando emitiendo su concepto</p>	<p>X</p>	<p>Memorando emitiendo concepto técnico (R)</p> <p>Memorando emitiendo concepto sobre la capacidad de endeudamiento (R)</p>	<p>Director de Inversiones y Finanzas Públicas</p>



EMISIÓN DE CONCEPTOS DE CREDITO SIN GARANTIA SOBERANA

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PCC.	SALIDAS.	CLIENTES.
<p>Director Técnico o Subdirector Técnico</p> <p>Director de Descentralización y Desarrollo Regional</p>	<p>Memorando emitiendo concepto técnico</p> <p>Memorando emitiendo concepto sobre la capacidad de endeudamiento</p>	<p>3. Emitir concepto de Endeudamiento</p>	<p>Director de Inversiones y Finanzas Públicas o Subdirector de Crédito</p>	<p>Analiza el concepto emitido por la Dirección Técnica o Subdirección Técnica. De ser favorable, la SC elabora concepto financiero (cuando sea el caso) y consolida los conceptos técnico y financiero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si los conceptos técnico y financiero son favorables, se elabora comunicación escrita firmada por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, remitiendo el concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se remite copia a la entidad solicitante. - Si alguno de los dos conceptos no es favorable, se podrá solicitar aclaraciones a la entidad solicitante. 	<p>X</p>	<p>Comunicación escrita con concepto (R)</p>	<p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Entidad solicitante</p>

REVISÓ:	2019	03	11	APROBÓ:	2019	03	11
<p>Monica Peñuela Jaramillo</p> <p>Subdirector de Crédito</p>	(Firma)			<p>Yesid Parra Vera</p> <p>Director de Inversiones y Finanzas Públicas</p>	(Firma)		